

Bogotá D.C., miércoles 18 de mayo de 2022

Señor

CARLOS ARTURO SOTO

Twitter: @carlosarturosoto

Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación DTCl 20223850930801 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU con Radicado UAERMV No. 20221120052702 del 12 de mayo de 2022.

Respetado señor Soto:

En atención a la petición del asunto, relacionada con “Solicita la intervención de las vías ubicadas según cuadro adjunto...CIV 9002993, CIV 9002476, CIV 14000242 y CIV 14000144.”

(sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó las direcciones de su solicitud, consultó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), observando lo siguiente:

SEGMENTOS NO INCLUIDOS EN ACTIVIDADES UMV

Localidad: No.09 – FONTIBÓN // UPZ: MODELIA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
9002993	CL 22D	AK 86	KR 87C	V7	NO	CIV de uso vehicular, no incluido en actividades vigentes de la UAERMV.
9002476	CL 22A	KR 96C	KR 96D	V9	NO	

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Localidad: No.14 – LOS MÁRTIRES // UPZ: LA SABANA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
14000242	CL 23	KR 18	KR 18BIS	V7	NO	CIV de uso vehicular, no incluido en actividades vigentes de la UAERMV.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Una vez realizada la verificación pertinente y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos referidos no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigentes y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable, no es posible para la UAERMV intervenir dichos tramos.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, “los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”.

SEGMENTOS TIPO DE MALLA ARTERIAL

TABLA 1 - Localidad: No. 14 – LOS MÁRTIRES // UPZ: LA SABANA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
14000144	AK 19	CL 24	AC 26	-	SI	CIV corresponde a la Malla Vial Arterial de la Ciudad, cuenta con rutas del Servicio Integrado de Transporte Público – SITP

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL



Figura 1. Fuente: SIGIDU (13 de mayo 2022)

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada en el SIGIDU y en el SIGMA, los tramos anteriormente relacionados al cual hace referencia en su comunicado hacen parte de la Malla Vial Arterial de la Ciudad (Par vial Avenida Mariscal Sucre), cuenta con rutas del Servicio Integrado de Transporte Público – SITP. (Figura 1).

Conforme lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial - Decreto 190 de 2004 (junio 22) (Art. 172): “**Parágrafo.** El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) elaborará el proyecto y construirá las vías de la malla arterial principal y de la malla arterial complementaria con base en el trazado y determinaciones técnicas y urbanísticas suministradas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD).”.



Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía local de Fontibón, Alcaldía local de los Mártires, para que desde su competencia evalúe la posibilidad de incluir el tramo correspondiente a la vía de su petición, dentro de los programas de recuperación de la malla vial que tenga proyectado realizar y amplíe la información al respecto.

De esta manera damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local de Fontibón - CL 18 No 99 - 02
Copia : Alcaldía Local de los Mártires - CL 13 No 19 - 71 CC SABANA PLAZA PISO 2
Copia : Instituto de Desarrollo Urbano - IDU - Calle 22 No. 6-27

Documento 20221200041721 firmado electrónicamente por:		
LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL libardo.celis@umv.gov.co	Fecha firma: 19-05-2022 09:28:07
Revisado por:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA Contratista SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL edna.espitia@umv.gov.co	
 556ece831bd5caeb88bb73f57a7c314e68b80a428724a8a28c06e556a4518128 Codigo de Verificación CV: 3c072 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		

